


DECRETO N° 048	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 1	
Fecha: Mayo 19 de 2015		

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS DE PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MES DE MAYO Y RETENCIONES CORRESPONDIENTES DEL SEGUNDO (2º) BIMESTRE DE 2015"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer fechas de pago del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, correspondientes a mayo de 2015; así:

Fecha de pago sin recargo: **22 de mayo de 2015.**

Fecha de pago con recargo: **25 de mayo de 2015.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como fecha límite de presentación de las declaraciones de Retención a título de Impuesto de Industria y Comercio del segundo (2º) bimestre de 2015, el **22 de mayo** de la presente anualidad.

PARÁGRAFO ÚNICO: Aquellos agentes de retención que presenten la declaración después de la fecha indicada en el párrafo anterior, serán sujetos a la sanciones establecidas en el Estatuto Tributario Municipal.

Este Decreto rige a partir de su fecha de publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los diecinueve (19) días de mayo de dos mil quince (2015).

-Publiquese y Cúmplase-


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: César Augusto Montoya Ortiz, Líder de Programa.



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia